



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



**COMPRA DIRECTA Nº 02/2020 – EXPEDIENTE Nº 307/20**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

El Instituto Provincial de Vivienda tiene el agrado de invitarlo a participar del segundo llamado de la Contratación Directa Nº 02/2020 para el reemplazo de la cámara séptica de la vivienda ubicada en Bahía Primera Nº 3631 de la ciudad de Ushuaia. La cotización se realizará según las siguientes especificaciones técnicas:

Generalidades:

Los trabajos serán los correspondientes al vaciado, retiro y reemplazo de la cámara séptica existente de la vivienda ubicada en Bahía Primera Nº 3631 de la ciudad de Ushuaia, la cual se encuentra defectuosa y generando un mal funcionamiento de la instalación sanitaria, ésta se reemplazará por otra cámara séptica de hormigón armado y se ubicará en el mismo lugar a la existente.

Retiro de Cámara séptica:

Se realizara el vaciado de la cámara séptica existente mediante camión atmosférico, para su posterior retiro del terreno y traslado al relleno sanitario.

Cámaras sépticas:

Se instalará una cámara séptica en la vivienda, dicha cámara será premoldeada de hormigón armado, de albañilería de 0,10 m de espesor de pared y fondo como mínimo con 1.2 mt de diámetro, se compone de dos aros y tapa los cuales estarán unidos mediante mezcla reforzada y alisada con cemento hidrófugo. Se instalaran en el mismo lugar de la cámara existente y se realizaran todas las conexiones para garantizar su correcto funcionamiento.

Al término de las tareas de instalación de la cámara séptica se realizan las tareas de limpieza y recomposición del suelo dejando el sector en las mismas condiciones que se encontró.

Prueba de hermeticidad:

Se efectuarán las siguientes pruebas:

Hermeticidad y Obstrucción: Serán las que determinan las normas y especificaciones del Ente reglamentario, en presencia de la I.O., y de acuerdo a la reglamentación vigente.

El presupuesto deberá ser presentado hasta las 12 Hs. del día 30/10/2020, dirigido a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, al correo electrónico [compras\\_ush@ipvtdf.gov.ar](mailto:compras_ush@ipvtdf.gov.ar) . Para que la oferta sea considerada deberá:

- ✓ Tener el Certificado de cumplimiento fiscal de AREF vigente.
- ✓ Tener el certificado de PROTDF vigente.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



- ✓ Incorporar una garantía de oferta por un valor equivalente al 1% de su oferta. La misma deberá constituirse en alguna de las formas que indica el punto 22 del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11.

El oferente se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, perderá la garantía, pudiendo el I.P.V. gestionar su cobro, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan, pudiendo inhibir a la empresa para participar en futuras contrataciones, por el plazo que fije el I.P.V.-

Asimismo se informa que una vez resuelta la adjudicación se firmará una orden de compra con las siguientes condiciones:

- ✓ Facturación: una vez finalizados los trabajos y constatados por el Área Técnica de este instituto.
- ✓ Condición de pago: Dentro de los 15 días corridos, de presentada la factura. Con cheque a nombre de la empresa o transferencia bancaria.

Saludo a ustedes atentamente.-